



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/65113

07/10/2021

159839

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa respecto a la medida 10 que el Plan para la Modernización de la Formación Profesional, aprobado por el Gobierno en el mes de julio de 2020 y concebido como una ampliación del I Plan Estratégico de Formación Profesional del Sistema Educativo 2019-2022, recoge, entre otros ámbitos estratégicos de actuación, el redimensionamiento de la oferta de Formación Profesional (FP), plantea como primera actuación concreta a implementar “la ampliación en 200.000 plazas de la oferta de Formación Profesional del sistema, para que pueda dar respuesta a las necesidades de nuestro mercado laboral, y la falta de capital humano formado no se convierta en un lastre para el crecimiento económico y social, la mejora de la competitividad y la empleabilidad. La formación en competencias técnicas, en digitalización, innovación y emprendimiento es el requisito previo para el crecimiento”. Además, dentro de este ámbito de actuación estratégico, se plantean también la ampliación de la oferta de FP para población activa (desempleados y empleados), a través de un Plan de formación que permita llegar al 40% de los trabajadores sin formación o precariamente formados así como la elaboración de un Mapa de la FP y un Mapa específico de las necesidades digitales para la FP, fruto de la colaboración entre las Administraciones Públicas y el sector privado.

Con el fin de financiar este y otros objetivos contemplados en el Plan para la Modernización de la Formación Profesional, se informa que el 15 de diciembre de 2020 el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto que daba luz verde a la distribución de 262.151.626 euros a las Comunidades Autónomas para el desarrollo de cinco de sus líneas estratégicas hasta diciembre del presente año. Esta cantidad fue asignada a las Comunidades Autónomas a través de un Programa de Cooperación Territorial Extraordinario, diseñado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), que recogía diversas iniciativas relacionadas tanto con la FP del Sistema Educativo como con la FP para el Empleo.



Entre estas iniciativas destaca, en primer lugar, la provisión de fondos a las Comunidades Autónomas destinados a ampliar la oferta de plazas de FP en 60.290 durante el curso 2020-2021; para ello, el MEFP ha distribuido 118,9 millones de euros entre las Comunidades Autónomas. Estos fondos, correspondientes a los años 2020 y 2021, ya han sido transferidos a las Comunidades Autónomas y su ejecución por estas podrá realizarse hasta el próximo 31 de diciembre. Las Comunidades Autónomas aportarán, durante el primer trimestre del año 2022, los primeros datos de ejecución así como las memorias justificativas de datos y de resultados correspondientes.

Los fondos transferidos en esta actuación para los ejercicios económicos de los años 2021, 2022 y 2023 son imputables al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, no así los transferidos en el año 2020. No obstante, cabe señalar que el acuerdo adoptado con las Comunidades Autónomas establece que los fondos transferidos en cada ejercicio económico podrán ejecutarse ese mismo año, y todo el año siguiente, debiendo justificarse económicamente, y en cuanto al grado de ejecución, en el primer trimestre del ejercicio siguiente al del final de la ejecución prevista. Como consecuencia de ello, los fondos transferidos con cargo a los presupuestos del año 2020 están en plena ejecución y serán justificados en el primer trimestre del año 2022, los transferidos este año han llegado a las Comunidades Autónomas el pasado mes de septiembre, y serán ejecutados a lo largo de este año y durante todo el año 2022, con deber de justificarse en el primer trimestre del año 2023.

El Plan para la Modernización de la Formación Profesional contempla igualmente, como uno de sus once ámbitos estratégicos, el fomento y desarrollo de la modalidad dual y plantea como líneas de actuación prioritarias la incorporación de las empresas de cada sector, incluidas pequeñas y medianas empresas (pymes) y micropymes, al ecosistema de FP; la ampliación de la duración del módulo de Formación en Centros de Trabajo en las enseñanzas de FP y adaptación de la misma a las necesidades de cada una de las titulaciones; y la creación de un tipo de contrato específico para cualificar a jóvenes de 16 a 20 años con abandono temprano, que ligue la incorporación al mercado laboral con la obtención de una titulación profesionalizante de FP de Grado Medio.

Todas estas medidas quedan supeditadas, no obstante, al establecimiento de una regulación normativa básica de ámbito estatal de esta modalidad formativa, objetivo que se pretende alcanzar a través del Proyecto de Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional. Se informa que, hasta el momento, dicho desarrollo normativo no se ha efectuado por el Estado y las Comunidades Autónomas han sido las que, en el marco de sus competencias, han implementado la FP Dual con arreglo a modelos y normativa propios. Por lo tanto, para el desarrollo y la generalización de la modalidad de la FP Dual en España, es fundamental acometer su regulación normativa básica, de tal forma que las Administraciones educativas vean facilitada su implantación, dada la singularidad del modelo productivo español.





El Proyecto de Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 7 de septiembre y cuya tramitación parlamentaria ya ha sido iniciada, incluye la regulación básica de la FP Dual, sin perjuicio de que deba existir un desarrollo reglamentario específico posterior. En el proceso de elaboración de esta nueva Ley Orgánica han sido tenidas en cuenta las aportaciones de las principales organizaciones empresariales y sindicatos, a fin de analizar e incluir aquellos elementos que permitan incentivar el incremento, implantación y consolidación de esta modalidad, en la que la participación de las empresas resulta imprescindible.

Madrid, 03 de noviembre de 2021